SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un me
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2334.

MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

A la Regencia provisional del Reino.

El intendente de Orense, cediendo á una aficion personal, ha dado un paso poco meditado, y que reclama una leccion severa. Imprimió una circular para los presidentes de los ayuntamientos de la provincia invitándoles á que comprendieran en las candidaturas para Diputados á un amigo suyo.

Si me es sensible la necesidad de denunciar este hecho á la Regencia, al menos tengo la satisfaccion de que haya sido desmentida una acusacion semejante dirigida contra el intendente de Segovia. Y al paso que aplaudo la conducta de este funcionario, presento á la Regencia para su aprobacion el decreto declarando cesante al intendente de Orense. Madrid 8 de Marzo de 1841.—Joaquin María de Ferrer.

DECRETO.

La Reina Doña Isabel 11, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, declara cesante al intendente de Orense D. Juan Segundo. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=El Duque de la Victoria, Presidente.=En Palacio á 8 de Marzo de 1841.=A D. Joaquin María de Ferrer.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha tenido á bien mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del Ministerio de Hacienda Don Ramon María Calatrava, contador general de Distribucion, con retencion de este destino; y que el actual subsecretario D. Cesáreo María Saenz vuelva á desempeñar en comision la presidencia de la junta consultiva de aduanas y aranceles, donde sus luces y conocimientos considera la Regencia muy útiles. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.=El Duque de la Victoria, Presidente.=En Palacio á 9 de Marzo de 1841.=A D. Joaquin María de Ferrer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad de Pontevedra á D. Miguel Muñoz Elena, que lo es de Orgaz; del Puerto de Santa Maria á D. Leon Redondo, cesante de Benavente; de Padron á D. Santiago Sanchez Bahamonde; de Murviedro á D. Manuel Búrgos y Bueno, relator de la audiencia de Albacete, de Cañiza, en la provincia de Pontevedra, á D. Victor Salinas; de Corcubion á D. Agustin Plaza, promotor fiscal de Chinchon, que sirve actualmente por nombramiento de la junta de Guadalajara el juzgado de Sacedon; de este partido á D. Pedro Sanchez Tomé, promotor fiscal que ha sido de varios juzgados, y sirve en la actualidad una de las promotorias de esta corte; de Lugo á D. Francisco Robles Somoza, que desempeña el mismo juzgado por nombramiento de aquella junta; de Villalba, en la misma provincia, á D. Regino Roales, promotor fiscal de Madrid.

Tambien ha nombrado la Regencia promotores fiscales en propiedad de los juzgados de primera instancia de esta corte; del del Prado á D. José Fernandez de los Rios y Arche; del del Barquillo á D. Ramon Gil Osorio; y del del Avapies á D. Manuel Maria Mendez; para la promotoría fiscal de Alcalá de Henares á D. Juan Eufemio Moratilla, que la sirve en la actualidad; para la de Navalcarnero á D. Cayetano Manrique y Ricote, que tambien la está sirviendo, y para la de Buitrago á D. Ignacio Bartolomé, que la sirve en comision.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Circular.

Por orden de la Regencia que me comunicó el Exemo. señor Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 14 de Diciembre último, se previene entre otras cosas lo siguiente:

"No habiendo sido suficientes ni las repetidas gestiones de la seccion central, ni las disposiciones de esa intendencia general á adquirir los documentos y cuentas que á la primera le faltan para formar las que le competen, necesario se hace dictar medidas capaces de obtenerlos; por lo tanto manda la Regencia que todos los individuos, corporaciones y pueblos que se hallen en descubierto de cuentas las rindan en un término prudencial é improrogable que fijará V. E. de acuerdo con el interventor general: incurriendo los primeros, si no lo verificasen, en la suspension de empleo y sueldo, si son de nombramiento Real; y si eventuales, en su separacion hasta acreditar la total solvencia: y respecto á las corporaciones y pueblos se les aplicarán los apremios que permitan las leyes contra los morosos en justificar la inversion de los fondos de la nacion; siendo extensiva esta pena á los empleados de Real nombramiento y eventuales, ademas de las suspensiones indicadas, y lo mismo á los individuos particulares que no tengan dependencia alguna del Gobierno; cuya disposicion se publicará en la Gaceta y en los Boletines oficiales, haciendose en estos periódicos el llamamiento de los sugetos ó corporaciones que se hallen en el caso de rendir cuentas ó presentar algun documento á medida que la seccion central lo nece-

De conformidad con el dictámen de la intervencion general dado en 16 de Febrero, he fijado el término improrogable de dos meses, pasado el cual se procederá contra los remisos, aplicándoles la suspension y demas que se previene.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se proceda á hacer cuantas reclamaciones sean necesarias de los individuos, corporaciones y pueblos que tengan cueutas pendientes, sin perjuicio de hacer en los Boletines oficiales el oportuno llamamiento, para que no se alegue ignorancia. El aviso en la Gaceta se verifica por esta intendencia general.

aviso en la Gaceta se verifica por esta intendencia general.

Deme V. S. aviso del recibo de esta circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1841. — José Joaquin de la Fuente.—Sr. intendente militar del distrito de.....

Resultado de las segundas elecciones en la provincia de Orense.

Diputados.

D. Antonio Prada del Monasterio.D. Judas Ambrosio de las Moras.

Suplentes.

El general D. Antonio Quiroga. D. Vicente Martinez Risco.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Febrero.

El jueves 4 del corriente se ha verificado en casa del ministro de Negocios extrangeros la conferencia de que os hablé en mi última carta. Asistieron á ella los embajadores de las cuatro Potencias aliadas. Notóse tambien que, coutra la costumbre ordinaria, Rizza-bajá, gran mariscal del palacio, se hallaba presente á aquella conferencia, lo que parece indicar una falta de confianza de parte del Sultan en su ministro de Negocios extrangeros, al que ha dado por adjunto á su favorito intimo; precaucion ultrajante para el noble á integro carácter de Reschid-bajá, pero que se explica fácilmente por la desgracia en que este ha caido algun tiempo há. Las diferencias que falta arreglar para dar una solucion completa y definitiva á la cuestion egipcia no serán, segun parece, objeto de un tratado particular, sino de un firman que se redactará con arreglo á las intenciones combinadas de las cuatro Potencias aliadas y de la Puerta, que saldrán garantes de su ejecucion. A la discusion de este firman se consagró la conferencia del 4.

Lord Ponsomby, fiel al sistema de injusta persecucion que le ha guiado siempre en todo lo que tiene relacion con Mehemet-Alí, ha propuesto reducir la posicion de este últi-

mo á la de los demas bajaes excepto la sucesion; luego ha añadido que la Puerta deberia enviar en consecuencia á Egipto un muhassil (recaudador general) que percibiese los productos para la Puerta: que Mehemet debia tener su sueldo fijo, y reducir su escuadra á un corto número de buques; en una palabra, que se le ponga en la imposibilidad de intentar nada en adelante contra su Soberano, incurriendo en su destitucion al menor acto de rebeldía.

El encargado de negocios de Rusia declamó altamente contra la injusta dureza de estas condiciones; hizo observar que iba la dignidad de las naciones aliadas en manifestar buena fe para la ejecucion del tratado de 15 de Julio; que se le debia asegurar á Mehemet-Alí una posicion mas independiente y mas conforme á justicia, dejándole libre en la administracion interior de las provincias que han de permanecer bajo su cetro, con tal de que reconociese siempre la supremacía del Sultan.

El encargado de negocios de Prusia fue tambien de esta opinion; y el internuncio de Austria, á consecuencia sin duda de las reprimendas que últimamente ha recibido de su Gabinete, por haberse colocado con muy poca reserva á remolque de lord Ponsomby, ha manifestado su oposicion con él adoptando la política de sus otros dos colegas.

El firman redactado en este sentido se ha sometido á un gran consejo en casa del visir, y despues de aprobado en los consejos de Gobierno, se les comunicará á los embajadores y expedirá á Mehemet-Alí.

Lord Ponsonby, sentido del revés que habia experimentado, ha dirigido al Sultan un informe muy detallado con objeto de demostrar á S. A. la sabiduría y las ventajas del sistema por el propuesto, y los inconvenientes del de sus colegas; pero el Sultan se ha contentado con responder que se convenia con el ilustrado dictámen de sus Ministros, apro-

bando todo lo que decidiesen.

Hafiz-bajá, general en gefe del ejército turco en la batalla de Nezib y gobernador general de Erzerum, acaba de ser destituido. Créese generalmente que la Rusia no es extraña á la desgracia que acaba de experimentar aquel funcionario, pues no debia ver con gusto á su inmediacion un hombre de tan gran capacidad y que sabia mantener tan bien el órden en las provincias confiadas á su cuidado. Ademas, el brillante recibimiento que habia hecho á nuestro embajador Mr. de Sercey cuando este pasó á Persia, y el regalo que recibió en aquella ocasion de nuestro Gobierno, no han escapado sin duda á la inquieta atencion de la Rusia hácia todo lo que pasa en aquellas regiones; así, no nos sorprenderá que esta fuese la causa principal de su destitucion.

El Gobierno turco con objeto de tranquilizar la poblacion, ha hecho publicar en Constantinopla la sumision de Mehemet-Alí, la conclusion de los asuntos de Egipto, el próximo regreso de la escuadra, la sucesion y los demas privilegios que el Sultan en su magnanimidad ha tenido á bien conceder á Mehemet-Alí.

Emin-bajá, de quien la prensa francesa ha hecho un elogio tan lisonjero, y que es sin contradiccion el primer turco que ha llevado tan lejos el estudio de las matemáticas, acaba de ser nombrado director de la escuela militar nacional.

El Gobierno turco acaba de experimentar una gran pérdida en la persona de Franceschi, redactor del Monitor Otomano. Este hombre distinguido habia logrado una gran influencia con los ministros á consecuencia de los consejos prudentes é ilustrados que daba, y era consultado en la mayor parte de los negocios. Ha muerto el miércoles de una enfermedad cuyo diagnóstico no conocieron los médicos. Segun su última voluntad, se ha hecho la autopsia; pero no se ha ballado síntoma alguno de envenenamiento como se habia temido.

Se ha notado que en muy corto espacio de tiempo han muerto cinco redactores de periódico. Franceschi tenia 42 años. (Correspondencia particular del Constitutionnel.)

ALEMANIA.

La Gaceta de Baden, despues de haber hecho el elogio del sistema militar prusiano, dice que si le adoptase toda la Confederacion germánica, la conscripcion se aumentará anualmente hasta 3000 hombres, y en deduciendo de este número la cuarta parte, dará al cabo de tres años un ejército efectivo de 6750 hombres, en tanto que la reserva será de 1.575,000 hombres; total 2.250,000 hombres, fuerza suficiente para hacer frente á la vez á la Francia y á la Rusia. La extension del pais que forma la Confederacion es de 11,467 millas alemanas, y la poblacion llega á 38.136,923 almas.

La Gaceta de Berlin asegura que en Viena los capitalistas y los comerciantes no participan de la seguridad en que está hace algun tiempo el mundo diplomático. La Gaceta universal de Leipsick sostiene por el contrario que la chancillería austriaca está todos los dias muy ocupada, y nota que Mr. de Saint-Aulaire no da ni comidas ni bailes. Algunas personas pretenden que este aislamiento tiene algun motivo político, mientras que otros aseguran que el Sr. embajador está enfermo.

El Emperador de Austria ha nombrado al almirante Stopford comendador, y al comodoro Napier caballero de la órden de María Teresa.

El ministro de la Guerra del reino de Wurtemberg ha informado á la comision de los Estados de que los 9000 florines que babian exigido los armamentos no eran bastante, y la comision ha resuelto que se le haga asi presente á la asamblea de los Estados.

FRANCIA.

Paris 1º de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 113-40. Cuatro y medio id., 102-50. Cuatro id., 100.
Tres y medio id. 77-25.
Acciones del banco 3220.
España: deuda activa 25.
Pasiva 6.

Vemos en la Gazette d'Etat de Prusse que el principe Paskewitch llegó el 16 á Varsovia.

Ademas la nueva Gazette de Hambourg contiene lo que sigue:

Se confirma la noticia alarmante que corria en las fronteras de Polonia de haberse verificado movimientos militares en Polonia, y concentrado en aquel país tropas. Tambien se habla de un próximo alistamiento muy considerable y de compra de caballos para el arma de caballería. Dícese que se han puesto á disposicion de las autoridades crecidas sumas de

dinero.

Los periódicos alemanes continúan por otra parte complaciéndose en enumerar las fuerzas militares de que puede dis-

poner la Confederacion germánica.

La Gaceta de Baden, en particular, es la que mas se distingue, pues dice que el gran ducado puede poner en pie un ejército nada menos que de 1000 hombres: es cierto que este periódico señala un ejército de 4000 hombres á la Bayiera, y hace subir á 2.250,000 el ejército posible de la Confederacion germánica. (Comm.)

Las noticias de Bruselas anuncian que la cuestion ministerial toca á una crisis. El partido católico reconviene al Gabinete por el apoyo que le prestan los liberales, y á falta de otro terreno, sirve de campo de batalla el presupuesto del ministerio de Trabajos públicos. Hoy ó mañana debia votarse, y el ministerio declaró el sábado que si este presupuesto se desaprobada no le quedaban mas que dos partidos que abrazar: ó retirarse, ó hacer un llamamiento al pais. (Id.)

Hace cinco ó seis dias que Mr. Molé asiste con mucha frecuencia al palacio. (Id.)

Hoy el mariscal Soult ha recibido en su despacho á varios individuos de la comision de fortificaciones de Paris.

Escriben de Petersburgo con fecha 16 de Febrero: Se está fundando en la actualidad cerca de la fortaleza de Nowo-Georgiewsk (Modlin), en Polonia, una gran colonia rusa. Los aldeanos de la corona del Gobierno de Pleskau han sido los primeros en establecerse, á los cuales podrán reunirse otros aldeanos rusos ocupados basta ahora en los trabajos de las

fortificaciones de Nowo-Georgiewsk.

Por un ukase imperial del 13 de Diciembre se ha erigido un obispado para las colonias ruso-americanas. El nuevo prelado tendrá el título de obispo de Kamtchatka y de las islas Kurilles y Aleoutas, fijando su residencia en New-Archangel. El archimandrita Inocencio, antiguo misionero de las colonias rusas americanas, ha sido nombrado primer obispo de esta diócesis. (Id.)

Se ha hecho en Berlin la prueba de cañones donde se meten á la vez muchas balas. (Id.)

La Quotidienne anuncia la muerte del mariscal duque de Bellune verificada ayer. El mariscal ha terminado sus dias casi sin ningun padecimiento. (Id.)

Una carta particular de Alejandría, dirigida al Temps, concluye con la siguiente noticia que el mismo periódico cree aventurada:

Aqui ha causado gran sensacion la noticia de que Mr. Thiers piensa hacer en breve un viaje á estos paises. (Id.)

Se lee en el Morning-Chronicle:

El Gobierno mejicano trata de espitalizar los intereses vencidos de su denda, y dedicar los pruductos de aduanas al pago de los dividendos sucesivos en Lóndres. (1d.)

El Industriel de Calais publica algunos pormenores acerca de la permanencia del Sr. duque de Orleans y del Rey de los belgas en esta ciudad. El Príncipe, vestido con el uniforme de teniente general, llegó el 25 de Febrero en un carruaje tirado de seis caballos, acompañado de Mr. de Monthyon, coronel de estado major, y del Sr. duque de Elchingen, su ayudante de campo, y se apeó en la fonda Dessin. A muy luego se anunció que el vapor en el que venia el Rey de los belgas entraba en el puerto, é inmediatamente salió

S. A. acompañado de un numeroso séquito para recibirle.

A la una y media el cañon de la ptaza anunció la entrada en el puerto del vapor ingles el Widgeon. Tan pronto como el duque de Orleans vió á lo lejos al Rey, acompañado del general Globet y de Mr. Van Praet, su mayordomo mayor, dió órden para que se tocase marcha y saludo à S. M., que se apresuró á contestarle. El desembarque se hizo en un momento hajo la direccion del capitan del puerto Margolle.

Ambos Príncipes se cogieron las manos afectuosamente, y se pusieron en marcha precedidos por una compañía de artillería y por la banda de música del 27, y en medio de un inmenso gentío que se habia agolpado á los muelles. Al entrar en su alojamiento, una compañía del 27 les hizo los honores militares. Acto continuo entraron las autoridades, y el Rey Leopoldo dirigió la palabra muy afectuosamente á diferentes personas.

A las dos y media fue despedida la tropa, quedando tan solo dos centinelas á la puerta de la habitacion del Rey. El Príncipe marchó para Saint Omer por la noche, y el Rey Leopoldo no continuó su viaje hasta el siguiente dia á las seis y media de la mañana.

Los maronitas de Siria han pedido al Papa el restablecimiento de sus iglesias, conventos, hospicios y escuelas. Su Santidad se ha dirigido al Emperador de Austria pidiéndole que mande abrir suscripciones en favor de los maronitas; y accediendo S. M. I., se ha servido dar su permiso para que se abran las suscripciones indicadas.

La comision de fortificaciones, despues de ocho largas sesiones en las que ha oido sucesivamente á los Sres. ministros de la Guerra, de lo Interior y de Hacienda, ha cerrado ayer sus debates y nombrado por cuatro votos contra tres al señor baron Mounier por relator. Ya se sabe que el Sr. baron Mounier es el único individuo de esta comision que se haya declarado de una manera absoluta contra todo sistema de fortificacion, y que los partidarios del proyecto de ley tal como ha sido votado por la Cámara de los Diputados son los Sres. duque de Broglie, mariscal Molitor y Persil. La comision ha decidido á la misma mayoría que se propondrá una enmienda al proyecto del Gobierno, cuyo objeto será la supresion de la muralla continuada. La discusion pública no principiará probablemente antes del 15 de este mes.

Las comisiones de créditos de 1840 y 1841 se han reunido hoy para ponerse de acuerdo sobre las diferentes cuestiones sometidas á su deliberacion, y han decidido que la cuestion relativa á las contratas hechas despues del tratado del 15 de Julio será resuelta por la comision de 1840; y la concerniente á la organizacion de los cuadros nuevos, por la comision de 1841. Ademas han decidido que presentará simultáneamente sus informes á la Cámara.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre reemplazo del ejército ha adoptado el punto concerniente á la duracion del servicio para los quintos, que será de

De este modo quedará aprobado el sistema de reserva que la comision ha resuelto de una manera favorable al proyecto de ley; mas parece al mismo tiempo dispuesta á conservar las juntas de revision bajo el estado en que hoy se encuentran. El Sr. mariscal Soult habia propuesto que hiciesen parte de la junta en calidad de comisarios del Rey el capitan de reclutamiento y un empleado de la intendencia militar. La cuestion acerca de los sustitutos no ha quedado aun resuelta.

De los periódicos y correspondencias de Lóndres del 27 resulta que la derrota sufrida por los torys en la discusion del proyecto de ley de lord Morpept es de mas importancia que lo que en un principio pudo creerse. Uniendose francamente el ministerio whig al proyecto de lord Morpept, ha dado una prueba de que desea efectivamente mejorar la suerte moral de la Irlanda. Gobernat pacificamente la Irlanda sin necesidad de conservar en aquel pais un ejército imponente, era un problema que acaba de resolver lord Melbourne, ayudado de Mr. O'Connell.

MADRID 9 DE MARZO.

Las sociedades patrióticas han venido á ser el caballo de batalla, la órden del dia que á todo el mundo trae á mal traer, inquietando el ánimo receloso de los que las condenan, y enfervorizando á cuantos las juzgan como si fuese la mejor palanca para que ande la libertad por buen camino, ó tal vez para alzarla mas en alto del punto en que está asentada. Asi es que han visto con desagrado estos últimos el decreto de la Regencia que manda cerrar cualquiera de las tales sociedades ó tertulias que se hubiere instalado en las provincias.

Y de ahí han sacado ocasion y motivo ciertas gentes para fulminar su anatema contra el Gobierno, tratándole de visionario, ó lo que es mas duro, de inconsecuente en la marcha que le señaló el 1.º de Setiembre. Semejantes recriminaciones son por demas inconsecuente.

injustas á no dudarlo.

Dícese que las tertulias patrióticas son otras tantas lumbreras de la libertad y una de sus mas sumes salvaguardias, porque debatiendose en su seno cuestiones de administracion y de política, se difunden asi las luces hasta las clases mas infimas del pueblo. Miradas por este lado aquellas sociedades no hay

duda en que su planta habia de dar ópimos frutos. con tal de que no traspasasen los límites de la fria discusion, y se constituyeran en verdaderas escuelas de instruccion pública. Pero, ¿creen de buena fe los que por ellas claman, que agitados cual estan los ánimos, y en medio de esta calentura de la revolucion que nos abrasa, en vez de escuelas, no habian de ser mas bien un foco perenne de disturbios, de odios v venganzas? Y en este piélago inmenso donde revueltas bullen tan destempladas pasiones, tan distintas creencias, tan encontrados intereses, y que mas que de otra cosa habria menester de un Neptuno que levantándose sobre las embravecidas ondas las acallara con su tridente, ¿ será justo ni útil abrir un nuevo escollo, cuando tan á duras penas, evitando los que á cada paso encuentra, puede el Gobierno seguir el rumbo que al cabo nos lleve á puerto de salvamento?

Si estas razones no convencen, si se dice que son exagerados nuestros temores, no hay mas que abrir la historia de las tertulias patrióticas, y en cada página se verá un testimonio de la influencia directa que ejercieron en todos los trastornos y motines. ¿Ni cómo habia de suceder otra cosa, cuando era tan fácil inflamar el alma de los que alli reunidos, respirando solo amor pátrio, veian á cada paso, si asi convenia al orador hacerlo creer, un nuevo ultraje á la dama de sus pensamientos, á su libertad adorada? Porque es tal el prestigio de un hombre elocuente en semejantes reuniones, que á manera de magnetizador, atráese las voluntades, adormece la razon v dispone á su antojo de las fuerzas físicas y morales de sus oyentes. Y todo eso pudiera tolerarse si al pintar la libertad como un árbol sagrado que todos deben custodiar, y cuya sombra ampara igualmente á todos, no concitaran á cortar ese mismo árbol por su pie para coger el fruto, como de ciertos salvages cuenta Montesquieu; porque cortarlo es ciertamente el promover cada dia alborotos que al cabo dan en el suelo con la libertad que ciegos piensan defender. Aun fuera de estas razones ¿ no es ya sabido que las sociedades patrióticas las convierten los enemigos de la libertad misma en poderoso instrumento de sus maquinaciones ocultas? ¿Hemos olvidado que algun malvado fue el ídolo y el alma de ellas?

¡Y luego se dirá que el Gobierno es visionario que ve fantasmas! Pregúntese una por una á todas las clases acomodadas qué entienden por tertulias patrióticas, y responderán de seguro que son un hervidero continuo de las pasiones, un volcan que todos los dias amenaza tragar vidas y haciendas.

(Se continuará.)

AGRICULTURA.

DEL PRENSADO DE LA ACEITUNA.

Entre las muchas máquinas de prensar que se han descrito por los que han tratado de este asunto con detenido exámen, entre las muchas diferencias usadas en Italia, Francia y España, ningunas merecen entrar en competencia á formar el paralelo de sus ventajas é inconvenientes, sino la prensa de husillo con torre de movimiento ó sin ella, la de viga ó palanca, y la hidráulica últimamente puesta en escena, por ser las máquinas menos complicadas, y deberse elegir en todos ramos las que siendo mas sencillas dan un resultado igual ó mas ventajoso en sus aplicaciones.

En los primeros años de este siglo se construyó en la ciudad de Lucena, de esta provincia de Córdoba, una fábrica de remolidos con dos prensas. Estaban formadas de dos fijenes muy fuertes, empotradas con hierro por debajo de la regaifa, una gran tuerca enlazada por lo alto con las mismas fijenes, y un husillo de encina, de media vara de diámetro, con rosca no muy gruesa, y pasado el cuadro de la base (que tenia pendiente el tablon) con dos agujeros, donde entraba la palanca por cualquiera de las cuatro caras. Las prensas estaban situadas hácia el extremo de una pieza muy larga y ancha, pegadas contra la pared de un costado, y hácia el otro extremo habia un torno. Para operar con ellas, luego que se colocaban los capachos llenos de orujo sobre la regaifa, metian dos hombres ana palanca de ocho á diez varas de largo y de madera muy fibrosa por los agujeros del husillo; y cuando ya haciendo empuje con sus hombros no podian estrechar mas, ponian el cabo de una maroma á la punta de la palanca, y el otro cabo adherido al eje del torno; y dando vueltas á este los dos hombres con otra palanca que lo atravesaba, se arrollaba la cuerda al eje, continuando asi hasta que el punto de resistencia se hacia mas poderoso que la fuerza mocriz.

Considerese este procedimiento; multiplíquese la fuerza de los hombres por la palanca del torno dividida por el semidiámetro del eje de este, y aplicada toda esta fuerza á la punta de la palanca del husillo, multiplíquese por el largo de ella dividido por la altura del paso de la rosca, y se sacará un produc-

Cuando estuve á ver esta fábrica daba arroba y media de aceite por cada tres fanegas de orujo que se cargaban. Al priacipio de este establecimiento se usaba de una máquina á manera de batidor, y con agua se separaba el hueso de la pulpa para que esta fuese unicamente la exprimida despues de calentada. Mas adelante dejaron como inútil aquella operacion, y se contentaron con poner á calentar el orujo en calderas con agua, y cuando estaba en ebullicion, se le llevaba á las prensas. Los propietarios de aquella fábrica sacaron de ella muy considerables utilidades al establecerla, comprando cuanto orujo podian adquirir de Cabra y Lucena, y últimamente de Biena; pero asi que los dueños de los molinos comunes vieron que aquel era el fruto de su indolencia, mejoraron sus maniobras, y entonces la fábrica de remolidos quedó parada, por no safragar su rendimiento para los gastos.

La prensa de torre movediza es aquella en que descansande un gran macizo de piedra ó ladrillo sobre una tuerca, proporcionada, hay una rosca ó hasillo que entra en la tuerca, apoyandose por debajo sobre los capachos que estan llenos de masa en la regaifa. Cuando al correr el husillo, encuentra demasiada resistencia en los capachos, subleva la torre ó macizo superior que ayuda á la presion con su peso. A estas torres se les ponen 19, y 1500 ó mas arrobas de piedra al construirlas.

La viga ya se sabe, por ser tau comun su uso, que aprieta mas ó menos segun su largo y peso que se cuelga al extremo:

su fuerza es la de la palanca de primer género.

La prensa hidráulica, eu fin, es la que mas comprime porque pue le obligarse cuanto se quiera; pero tanto en ella como en las demas es necesario estudiar las ventajas y los inconvenientes. Las prensas todas llevan ventaja á las vigas en cuanto no cayendo estas de plano sobre los capachos, si la aceituna está mala de cargar por cualquier concepto, se escurren y descomponen por la parte delantera á pesar de la sujecion que les dan las cabezas de los clavos del tablon que se fijan en el capacho superior. En las prensas, como que baja el tablon ó sube la regaifa perpendicularmente, es mas dificil la descomposicion de los capachos, á menos que la aceituna esté podrida ó muy danada con el gusano llamado taladrillo, ó cuajada la masa con el frio, porque entonces lo mismo se vacia el cargo en la prensa que en la viga.

En la viga va cayendo el peso paulatinamente sobre los capachos, primero sostenido en su balance por la pleitalera que sirve de eje en los guiones; y al paso que se esprime el jugo de la aceituna, va descansando el peso en los capachos, hasta que acunada la viga toma la posicion horizontal. En este estado se dice que ha llegado al sumo de la presion, lo cual es innegable; pero tambien lo es que las ocho ó diez horas que permanece la viga en aquella actitud no cesa de oprimir, conservando el cargo, filtrándose el aceite y el alpechin, y dándose mas lugar á la salida del primero, que se desliza desde el centro á la circunferencia. La prensa de torre de movimiento participa igualmente de esta ultima ventaja de la viga; mas las otras prensas, como que tienen toda su accion en el agente motor, ya de la palanca, ya de la introduccion del agua, dejan de tener efecto constante desde que cede la masa contenida en los ca-

pachos. A esta objecion se me dirá que lo que se desea es la mayor fuerza, porque ella dejará el orujo mas seco; mas yo responderé que con sacar el orujo mas seco no se prueba que haya dado mas aceite que otro que no lo esté tanto. A pensar asi me induce la experiencia de ver que cuando la aceituna está caliente y el tiempo templado, en cuanto siente el peso de la viga sale el aceite en su mayor parte antes que el alpechin, y conforme va apretando la viga, cada vez se advierte disminuir el primero, aumentar el segundo. En la Mancha sacan el aceite metiendo una pequeña porcion de aceituna en un talego ó costal, que un hombre trilla descalzo en una especie de l'agareta,

y con un caldero de agua caliente al lado moja en el el talego despues del primer estrujon; y asi vuelve á estrujarlo diferentes veces, cogiendo los extremos del talego en una fuerte alcayata, y metiendo un palo por entre el doblez, como hacen los tintoreros para esprimir las madejas de la seda, con lo cual da torniquete al costal, y le extrae hasta la última gota de aceite de la pulpa. En cuyo procedimiento el orujo no queda por cierto muy destituido de humedad. De donde es menester concluir

que no se necesita tanto de prensas ó vigas que alcancen fuer-

zas extraordinarias, como de que la manipulación se haga con el esmero conveniente.

Ademas es necesario no perder de vista que toda viga mas ó menos larga, toda prensa de mas ó menos fuerza son buenas para la extraccion del aceite, y llenarán cumplidamente su objeto si el punto de resistencia sobre que cargan es proporcionado en su extension á la fuerza que le oprime. Una viga de doce varas que cargue tres fanegas de aceituna en capachos de tres cuartas de diámetro, hará una presion mas completa que otra viga de 20 varas con capachos de una de diámetro que carguen 10 fanegas; porque la primera gravita sobre una masa de re-sistencia de 573‡ pulgadas de superficie, y la segunda sobre 1053 próximamente, y lo mismo sucede comparativamente en las prensas de mas ó menos fuerza. A la hidráulica y la de la palanca larga y torno es necesario concederles la prontitud en el obrar, y de consiguiente la mayor labor que hacen en las 24 horas; pero el destrozo de capachos que resulta, por mas que diga el Sr. Beleña en su escrito contenido en el número 14 del Semanario industrial, no es económico, ni el efecto es solo de la gran fuerza premente. No es económico, porque si aguanta alguna muda tres ó cuatro dias, otras se hacen pedazos en el primer estrujon, y es sabido que siempre que se ponen capachos nuevos, estos absorben por la costurilla que tiene cada esparto á lo largo de su filamento interior alguna parte de aceite, de modo que á cada capacho se le puede graduar una libra de absorcion con corta diferencia. Ni es la rotura de los capachos solo por la gran fuerza premente; sino que tiene en este resultado la mayor influencia la celeridad con que obra la prensa, pues queriendo huir la masa para escaparse, y encontrandoze con la oposicion que le hace el seno de la tela del capacho. la rompe. Este efecto se ve de mil maneras comprobado en diferentes procedimientos. Si á una vejiga llena de agua ó aire le cargamos peso poco á poco, y puede soportar por ejemplo seis arrobas sin reventar, vemos que despues dejándole caer de repente un tercio de peso con menos igualdad, ó que un muchacho pequeño se sienta, ó salta sobre ella, revienta inmediatamente. Una tela que ofrece mucha dificultad rasgarla, es fácil ejecutarlo haciéndolo de repente sin esfuerzo. Una cuerda que un hombre no puede romper tirando, por mas que emplee sus fuerzas todas, se verá saltar fácilmente con aflojarla, y tirar con prontitud. La misma teoría aplicada á las máquinas de esprimir de los molinos, nos prueba la verdad. Una viga puesta al por mayor á semejanza de la romana, destruye y revienta los capachos, y no sucede lo mismo en la que tiene el tablon una tercia mas distante de las figenes aunque sea mucho mas larga. ¿Y en que consiste esto? ¿Es por el mayor peso que sufre el punto de resistencia? No: que es porque el tablon tiene que ponerse muy inclinado y levantado por la delantera, y al caer oprime á esta violentamente, y la desigualdad de la masa huida para adelante hace que su acumulación rompa los capachos, por llevar el peso mas en un punto que en otro. Otra prueba será la que nos suministran los molinos de poca faena, donde hay vigas de doce ó trece varas de largo y gastan capachos con sola la tela de tres cuartas de diámetro, y sin los trece pares de trabas que llevan los de tarea; y a pesar de la poca magnitud del capacho y de su delicada construccion, no se

revientan; y yo he visto molinos de estos, que pueden competir en el prensado con los mejores, y de vigas mas colosales:

De todo lo dicho, precedentemente debe deducirse que si bien la prensa hidráulica y la de palanca y torno gozan de la ventaja de hacer mucha mas labor que las otras máquinas en un dia, traen el mal de destruir los capachos por su violenta celeridad. Este mal puede corregirse mucho con un director perito, que puesto al lado de la maquina la haga apretar con bastante lentitud , dando lugar á que la masa vaya desahogándose de sus jugos; asi como no se descompondrá tanto la columna de capachos, si en lugar de poner 30 ó mas se pusiesen 11 ó 12 con la mitad de masa que el Sr. Beleña dice empleó en sus experimentos, de los que me haré cargo mas abajo.

Hay otro inconveniente en la prensa hidráulica, y es que cuando sufre una descomposicion, que no es tan dificil como se supone, es necesario llevar sus grandes piezas á ciudades or-dinariamente distantes, y por difíciles caminos para los carruajes á buscar un artifice capaz por su pericia y proporciones de reparar el mal. Y si esto ocurre en medio del tiempo de beneficiar la cosecha, como he oido aconteció al Sr. Alvear á poco de traer la suya de Inglaterra, considérese el compromiso en que se hallaria el dueño del molino. Libre pues la prensa hidráulica de los inconvenientes apuntados, es sin duda la máquina mas útil para la extracción del aceite; pero mientras ellos subsistan no merece la preferencia en mi pobre opinion. (Se concluirá.)

(Semanario popular.)

D. José Ramon Pulleiro; escribano de S. M., notario de sus reinos, número interino y colegio de esta ciudad de la Coruña &c.

Certifico: que por la Exema, diputacion provincial fue denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional de està plaza el artículo inserto en el periódico nombrado El Noticiero, número 35 de 10 de Febrero de este año, en órden las líneas que dicen, "y que tratando de nuestros diputados provinciales, lamento la desgracia de los pueblos al considerar la ineptitud necesaria de algunos que ocupan el puesto que no pueden desempeñar, y se hallan en el contra el torrente de la opinion general, y mas para su descrédito que para su honra." Por consecuencia de dicha denuncia, reunidos en la sala capitular en 15 de Febrero último los jueces de hecho, Sres. D. José Villar Rio Soto, D. Juan Bautista Labaca, D. José Pastor Tajonera, D. Manuel Perez, D. Vicente Miranda, D. Francisco Perez, D. Luis Martí, D. Tadeo Lopez y D. Manuel Ledeiro, declararon ocho de ellos haber lugar á la formacion de causa, y uno que no, por cuya razon con oficio del propio dia 15 se dirigió al Sr. juez de primera instancia de esta plaza aquellas diligencias para los efectos prevenidos en la ley de libertad de imprenta. Y para que conste en conformidad de mandato de dicho Sr. juez, firmo la presente certificacion en la Coruña á 1º de Marzo de 1841.-José Ramon Pulleiro.

En el Boletin oficial de la Coruña de 17 de Julio de 1839,

núm. 113, se lee lo siguiente:

"D. Pedro Limeres y Aren, vecino de esta ciudad, que vive calle de la Florida, núm. 24, extractor de lobanillos ú olobiños, los saca por medio de un secreto no conocido en España, adquirido en su emigracion en los Estados Unidos de América; verifica la operacion en una hora y cuarenta minutos sin instrumento alguno en cualquiera parte del cuerpo en que se hallen, sin ningun resultado malo y sin casi dolor.

La conocida ventaja y el bien que de esta operacion resulta á la humanidad, no es desconocida en la Coruña, pues por los sugetos que abajo se expresan, y otros que omite poner, prueba el acierto y la verdad de lo que queda indicado. D. Pedro Franco, D. Francisco Riverst, D. Domingo Moreira, D. Andres Varela, D. Lorenzo Gonzalez."

Se repite este aviso por medio de la Gaceta por si algunos quisieren aprovecharse del secreto.

José Losada, fabricante relojero establecido en Lóndres en la casa núm. 20 de la calle de Woburn Buildings Tavistock Square, avisa al público que recibe comisiones de relojeros, plateros, maquinistas, dentistas y otros ramos. Tiene un surtido de relojes de bolsillo, mesa, joyería &c. de todos autores, calidades y precios, de lo que puede suplir á cualquiera que le honre eon sus órdenes: en la inteligencia que tomados por él en Londres de cualquier autor que el que ordene prefiera, hallará una ventaja de un 25 por 100. En cualquiera clase de maquinaria ó herramientas puede con seguridad ofrecer las mismas ventajas por los conocimientos que tiene en todos los artículos citados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 9 á las tres de la tardo.

RFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 273, cinco dieziseisavos v 27+ con cupones al contado: 27+, 3, 3, once dieziseisavos, nuevo dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, 28 un dieziseisavo, $\frac{7}{8}$, $27\frac{7}{8}$, 28 á v. f. ó vol. y firme: $27\frac{3}{4}$, $28\frac{5}{8}$ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos, § por 100 con cupones.

*Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 20 con semes-

tres al contado.

Títulos al portador del 4 por 100, 00. Cupones llamados á capitalizar, 24; á 36 d. f. ó vol. Vales Reales, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 6 á 60 d. f. ó vol. nuevas. Aciones del bance español de S. Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 364. Paris, 15-13 à 14.

Alicante, & d. Barcelona, ps. fs., 1 b. Bilbao, # id. Cádiz, & id.

Coruña, & din. d. Granada, ‡ á 3 id. Málaga, * id. Santander, 14 b. Santiago, 3 d. Sevilla, & pap. b. Valencia , 🕹 b. Zaragoza, 🛊 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN el tribunal supremo de Justicia y por la escribania de cámara de D. José Calatrabeño se sigue causa que promovió D. Juan Gonzalez Agüeros contra D. Antonio de la Escosura y Hevia, gese político que sue de la provincia de Palencia, por haber hecho salir de su domicilio à aquel en el término de dos horas y confinádole á Valladolid bajo la vigilancia del gefe político de la misma ciudad, sin indicarle el motivo; en la cual se ha pretendido por Gonzalez Agüeros que se declare á Escosura infractor de la Constitucion del Estado, atentador á los derechos políticos de los ciudadanos y reo de calumnia, imponiéndole las penas determinadas por la ley de 17 de Abril de 1821, restablecida en 50 de Agosto de 1836, y en la 5ª, tít. 7º, Partida 7ª, en los daños y perjuicios que le ha causado, y en todas las costas: y como á pesar de las diligencias practicadas no ha sido habido el Don Antonio de la Escosura y Hevia; con vista de lo expuesto por el Sr. fiscal, se ha servido acordar dicho supremo tribunal que á fin de que llegue á su noticia se le cite y emplace por edictos como se hace por el presente, para que en el término de nueve dias contados desde su publicación, que por tercero y último se le señala, se presente á disposicion del referido supremo tribunal á dar sus descargos en la citada causa; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en rebeldía con los estrados del mismo, y la determinación que recaiga le parará el perjuició que haya lugar.

RN virtud de providencia del Exemo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza nuevamente á todas y cualesquiera personas que se conceptúen con derecho á los bienes correspondientes á D. Francisco Javier Aguilar, para que las que sean acudan á deducirle en el término preciso de 15 dias que se les concede á la auditoría de Guerra sita en el Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, mediante haberse radicado en el mismo el concurso necesario del citado D. Francisco Javier Aguilar, con apercibimiento.

Juzgado de primera instancia de las Vistillas de Madrid.

El Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona, juez de primera instancia de esta capital, ha señalado para junta general de acreedores á los bienes de la testamentaría de D. José Urrutia, escribano del número que fue de la misma, el domingo 21 del corriente á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, lo que se hará saber á los interesados para que asistan á dicha junta, parando al que no lo hiciere el perjuicio que haya lugar.

VACANTES.

SE halla vacante la plaza de médico de la villa de Tarazona, provincia de Albacete, que consta de 1074 vecinos, y su dotacion 70 rs. pagados por trimestres por el ayunta-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al secretario del ayuntamiento, francas de porte; advirtiendo que la plaza debe proveerse hasta el último del corriente. Tarazona 7 de Marzo de 1841.-Por A. D. A., Martin Victoriano Atienza, secretario.

imprenta nacional.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta Nacional.

Oficio de Semana santa y Semana de Pascua, con la misa entera del Jueves santo, stabat, meditaciones para las estaciones y oraciones para la confesion y comunion, traducido é ilustrado con notas por el doctor D. José Rigual, presbítero. Duodécima impresion, á que precede un largo prefacio que explica las partes del Oficio divino y de la Misa. Un tomo en 8º adornado de estampas á 14 rs. en pasta comun, y 44

Oficio de la Semana santa y Semana de Pascua, en latin y castellano, por el Dr. D. José Rigual, presbitero. Sexta edicion, año de 1817. Un tomo en 8º con estampas, á 18 rs. en pasta comun y 45 en tafilete.

Oficio parvo de la Santísima Vírgen y de difuntos, orden de los entierros, los salmos penitenciales y graduales, letanías de los Santos, oraciones para ayudar á bien morir, recomendacion del alma, y oracion para los rayos y tempostades, segun el Breviario romano: traducido por el presbitero Dr. D. José Rigual, tercera edicion, año de 1805. Un tomo en 8º adoruado con dos estampas finas, á 12 rs. en pasta comun.

mos penitenciales, la letanía de los Santos, las oraciones de la Iglesia contra las tempestades, segun el Breviario y ritual romano, traducidos por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8º, impreso en 1805, adornado con una estampa, á 7 rs. en

Oficio parvo de nuestra Señora la Santísima Vírgen María, segun el Breviario romano: traducido al castellano con notas por el Dr. D. José Rigual, cuarta edicion, año de 1821. Un tomo en 8º con una estampa fina á 7 rs. en pasta comun.

Estos tres libritos de devocion son estimados por el buen concepto que tiene el autor de presentar una doctrina sana y piadosa.

COLECCION DE LEYES, REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de DICIEMBRE de 1840, con la portada y los indices cronológico y alfabético.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional al precio de 3 rs.

Con esta entrega, que es la última del año anterior, se halla completo el tomo correspondiente á dicho año. Dentro de breves dias, segun se anunciará, habrá tomos encuadernados en pasta y á la rús-

Al editor de un extracto alfabético de esta coleccion, que para encarecer su obra, decia que la de la Imprenta Nacional no tiene órden ninguno, contestamos presentando al público el tomo de 1840. No pareciéndonos delicado hacer comparaciones con otras obras de esta clase, solo diremos que la nuestra es muy copiosa y correcta, de un carácter de letra claro y legible, de un papel de cuerpo y duracion, sin omitirse en ella ninguno de los estados y modelos que acompañan á las órdenes y circulares, y que su forma y coordinacion es la misma que se adoptó en 1814, cuando principió á publicarse, y tan sencilla, natural y cómoda, que es la que se usa en todas las buenas compilaciones de este género.

BIBLIOGRAFIA.

GUIA de Hacienda pública, parte legislativa de 1840, redactada bajo la inspeccion de la seccion central de la direce on general de Rentas por D. Antonio García Jimenez, oficial cesante de la misma.

Véndese en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á los

precios de 18 rs. en pasta y 16 en rústica.

En la misma librería hay un regular surtido de guias legislativas de algunos años anteriores con la rebaja de 4 reales ejemplar del precio en que respectivamente fueron anunciadas.

BIBLIOTECA de Hacienda de España, por D. José Lopez Juana Pinilla. Los Sres. suscriptores se servirán acudir á recoger la 6ª entrega, en que continúa el tratado de las rentas provinciales, y anticipar el importe de la 7ª en la librería de Ranz, calle del Pozo, esquina á la de la Cruz.

EL ALMA DESTERRADA,

LEYENDA,

POR ANA MARIA;

TRADUCIDA DE LA SEXTA EDICION FRANCESA

POR D. EUGENIO DE OCHOA.

UN TOMO EN 16º, EDICION DE TODO LUJO.

Este precioso librito se recomienda por sí mismo con el solo nombre de su célebre autora y las numerosas ediciones que de él se han hecho en el corto tiempo trascurrido desde su primera aparicion. Nada mas bello y encantador que este elegante poema, que esta misteriosa leyenda: llena de interes y de uncion religiosa, puede ofrecerse á los jóvenes de am. bos sexos. Impregnada en su estilo de un orientalismo seductor, sublime y profunda en su esencia como un libro del Antigno Testamento, es el bálsamo mas consolador para el alma en la mayor de las tribulaciones de la vida, la pérdida de una persona amada y la lectura mas propia de la época del año en que entramos, y en que replegado el espíritu en su interior, asi huye del halago voluptuoso que emponzona, como del severo y frio misticismo que ofende sin cautivar ni el corazon ni el entendimiento.

Se vende á 6 rs. en rústica y á 10 elegantemente encuadernado en las librerías de Sojo, calle de Carretas, y europea de Denné-Hidalgo y compañía, calle de la Montera.

MANUAL de Hacienda. Coleccion de reglas por rentas y ramos, con sujecion á la parte preceptiva de las leyes,

Oficio de difuntos, orden de los entierros, los siete sal- | reglamentos, decretos y Reales ordenes vigentes, que producen resolucion general en materias de Hacienda pública.

Esta obra, poco voluminosa, es de la mayor utilidad para los empleados de rentas, ayuntamientos y Sres. jueces y abogados, por cuanto facilita el conocimiento de la dispersa legislacion de Hacienda, sirviendo de instruccion abreviada para evitar las dudas frecuentes en los asuntos de este importante ramo de la administracion del Estado.

Se publica por entregas de cinco pliegos en 4º á 4 rs. adelantados cada una, de buen tipo y papel, y se suscribe en Madrid en la librería de Bru, frente á las Covachuelas, y en la de Sojo, calle de Carretas.

Se admiten suscripciones en todas las capitales de provincia, en los mismos puntos que las del Quevedo, habiéndose

publicado ya la primera entrega.

LISTORIA de la civilizacion española desde la invasion de los árabes hasta la época presente, por D. Eugenio de Tapia. Tomo tercero, que comprende el tiempo corrido desde la muerte de Isabel la Católica basta el advenimiento al

Esta tercera época, una de las mas importantes de la mo-

narquía, abraza las materias siguientes:

Estado social del reino de Castilla desde el fallecimiento de Isabel hasta el de su esposo Fernando v. Regencia del cardenal Jimenez de Cisneros; venida de

Cárlos I á España y su desacertada conducta que dió origen á la guerra de las comunidades; juicio imparcial de este lamentable suceso y consecuencias que produjo.

Reflexiones sobre las antiguas hermandades de Castilla, é impugnacion de la doctrina que acerca de ellas sentó el señor Marina en su teoría de las Córtes.

Esfuerzos inútiles de Cárlos v para sofocar en Alemania la revolucion religiosa conocida con el nombre de reforma. Aumento del poder teocrático en España. Jesuitas. Alteracion esencial hecha en las Córtes de Castilla. Sucesos favorables á la civilizacion. Abdicacion del Monarca.

Estado social de la monarquía española bajo el despótico reinado de Felipe 11, cuya política interior se da á conocer imparcialmente, notando con especialidad el influjo que tuvo

en la civilizacion.

Estado de la monarquía en el reinado de Felipe III. Expulsion de los moriscos y fatales resultados de ella. Reinados de Felipe IV y Cárlos II. Lastimosa decadencia de la monarquía dimanada del mal gobierno. Progresos industriales de los españoles en esta tercera épo-

ca. Causas que motivaron la ruina de nuestra industria y la despoblacion en el siglo xvii. Rápidos progresos que hicieron los españoles en las bellas artes.

Reseña literaria de los siglos xvI y xvII, en la cual se demuestra la injusticia con que han tratado algunos escritores extrangeros á los españoles.

Concluye este tomo con ocho apéndices curiosos.

Se vende con los anteriores á 16 rs. cada uno en las librerias de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en las de Perez y Rios, calle de Carretas. En las provincias en las principales cap tales.

PRATADO teórico práctico de enfermedades cutáneas, por D. Nicolas de Alfaro. Con este título damos á luz una descripcion completa de todas las alteraciones de la piel y de sus dependencias. La novedad de los datos científicos que encierra bajo el punto de vista de la anatomía, de la sintomatologia y de la terapéutica, la importancia de un estudio tan necesario y tristemente desatendido, y mas que todo la circunstancia de no hallarse en nuestra lengua una obra al nivel de los modernos conocimientos que pueda ilustrar la inteligencia de tan complicada série de enfermedades, bastarán para encarecer la utilidad de la monografia que anunciamos al pú-

En el primer tomo se empieza por exponer las principales opiniones que se han trasmitido con respecto á los afectos de la piel desde la infancia de la medicina hasta la edad presente, recorriendo las distintas escuelas á cuya sombra ha crecido y prosperado el sagrado depósito de las tradiciones médicas, y formando, si puede asi decirse, el inventario de las ideas útiles que hemos debido á anteriores épocas y sis-

Describese luego la piel, considerada en su estado normal, en su organizacion y funciones, indicando á continuacion el método que debe adoptarse para el estudio de las enfermedades cutaneas, y señalando con imparcialidad en una discusion filosófica los méritos y defectos de encontradas nomenclaturas.

Posteriormente se traza de un modo sucinto y completo la historia del flemon, del orzuelo, del furunco, del antrax, de las picaduras, heridas, úlceras, fístulas de la piel, gangrena y quemaduras, distintas variedades de eritema, erisipela, roseola, urticaria, escarlata, sarampion, herpes, zona, sudamina, eczema, hidrargiria, miliaria, sarna, penfigus, rupia, epinitis, liquen y prurigo.

En la descripcion de cada enfermedad se ha adoptado el órden siguiente: explanar las causas, prodromos, síntomas, asiento, pronóstico, diagnóstico y medios curativos, insistiendo con particular empeño en referir las diversas denominaciones con que muchos autores, y particularmente las opuestas escuelas de Willan y Alibert han designado la misma doleucia, citándose al propio tiempo los médicos mas distinguidos que han ilustrado la materia con su erudicion y sus es critos, y haciendo justicia, en cuanto la ocasion y los límites de la obra lo han permitido, á la literatura pátria, tan olvidada por los extrangeros, y por desgracia generalmente postergada aun por sus propios hijos.

En el segundo tomo se halla la relacion del mal de Asturias, de las distintas variedades de la tiña, del acue, de la mentagra, pústula maligna, impétigo, ectima, viruelas falsas y verdaderas, vacuna legítima y espúrea, varicela y erupciones artificiales.

Entrase luego en la exposicion metódica de las enfermedades de la piel, producidas por el vicio escrofuloso, canceroso y sifilitico.

A la relacion de las dolencias comunes, y cuya aparicion frecuente reclama diariamente en nuestras regiones la intervencion de la medicina, se ha añadido separada y aisla-

damente la historia de afectos mas raros que afligen á distintos elimas; concluyendo con la narracion científica de las alteraciones morbosas que suelen experimentar las dependencias de la piel, tales como el pelo, las uñas, el pigmento, los folículos y demas partes importantes que contribuyen á la formacion del aparato tegumentario.

Reflexionando que en último análisis toda monografía debe llevar especialmente impreso un carácter de interés práctico y positivo, se han reunido con el mas detenido y escrupuloso exámen todos los datos relativos al tratamiento, una indicacion circunstanciada de los cosméticos, y un formulario ó compendio general de los medicamentos internos y externos que la ciencia posee para la curacion de las enfermedades cutáneas.

Exactitud y precision en el lenguaje, severidad en la explicacion de los hechos, exposicion completa de los modernos conocimientos relativos al mismo asunto, abundancia de investigaciones científicas; tales son los principales dotes de semejante obra, que se recomienda poderosamente á la pública atencion.

Los dos tomos constan de 884 páginas de muy buena impresion en el tamaño de 4º español, y se venden en Madrid en la librería de Cuesta frente á las Covachuelas, á 40 rs., y en las provincias á 48 (precio sumamente equitativo si se atiende á su volúmen y demas circunstancias), en los puntos siguientes: Alicante, Champuran: Badajoz, viuda de Carrillo: Barcelona, Piferrer: Búrgos, Arnaiz: Cádiz, Hortal y compañía: Córdoba, Noguer y Manté: Coruña, Perez: Granada, Sanz: Habana, Charlain y Alegría: Málaga, viuda de Aguilar: Medina del Campo, administracion de correos: Murcia, Benedicto: Oviedo, Longoria (D. Nicolas): Palencia, Pastor: Palma (Mallorca), Guasp: Pamplona, Erasum: Santa Cruz de Tenerife, Ramirez: Santander, Martinez: Santiago, Rey Romero: Sevilla, Caro Cartaya: Valencia, Herrera: Valladolid, Rodriguez: Vitoria, Ormilugue: Zarago. za, Yagüe.

LA NUEVA LEY AGRARIA,

POR

DON DIEGO GONZALEZ ALONSO.

Los Sres. suscriptores podrán recoger los ejemplares de esta obra en la librería de Brun y Castillo, calle de Carretas, en donde para los que no sean suscriptores se halla venal á 12 rs., y lo mismo en las provincias.

(Cuando hayamos examinado esta obra expondremos sobre ella nuestro juicio.)

En las mismas librerías, tanto de la corte como de las provincias y de Ultramar, en que se admitian suscripciones la obra anterior, se reciben para los

ELEMENTOS

JURISPRUDENCIA CRIMINAL,

á que ha unido el autor tres tratados sobre las materias clásicas de la facultad.

TEATROS

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Para dar lugar al beneficio que acaba de ejecutarse se suspendieron las representaciones de la comedia nueva que puso en escena para el suyo el actor D. Antonio de Guzman, cuva repeticion ha sido pedida á la empresa por un gran número de personas. En este supuesto se volverá á poner en escena en este dia por última vez la muy aplaudida comedia en tres jornadas y en verso, titulada

SOLACES DE UN PRISIONERO,

TRES NOCHES DE MADRID.

Al anunciar la empresa esta produccion, debida á la pluma de un literato distinguido, ausente ahora de Madrid, no prevendrá el juicio de su ilustrado público haciendo anticipados encomios que desdigan de la modestia con que el autor habla de su obra en una advertencia que la precede. Solo dirá que escrita á semejanza de las comedias del teatro antiguo, tanto en lo complicado de la multitud de lances que constituyen su enredo, como en el estilo y la versificacion, la hace ademas interesante la circunstancia de intervenir en ella como principales personajes el Emperador Cárlos v y el Rey de Francia Francisco 1, los cuales no desmienten en este drama la proverbial caballerosidad con que reciprocamente acreditaban su cortesanía en los palacios, no menos que su denuedo en las batallas.

Seguirá un terceto bailable desempeñado por las señoras Doña Josefa Diez, Doña Matilde Saavedra y el Sr. Casas.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

Ultima representacion en la presente temporada de la aplaudida ópera en tres actos, música del maestro Donizetti,

MARIA ESTUARDA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.